

siguiente auto de fecha 28 de enero de 2009:  
Propuesta de auto de la secretaría judicial, doña Encarnación Gutiérrez Guío.—En Madrid, a 28 de enero de 2009.

#### Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:  
a) Declarar a la ejecutada “Discoplay, Sociedad Anónima”, en situación de insolvenza total por importe de 65.854,63 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaría judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Discoplay, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de enero de 2009.—La secretaría judicial (firmado).

(03/5.319/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

##### EDICTO

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria del Juzgado de lo social número 11 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don José María García Hernández contra don Antonio Llamas Sandino, “Global PRL, Sociedad Limitada”, “Fresno Gestiones Médicas, Sociedad Limitada”, y “Laboratorios Microtécnicas Bós Analítica”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.628 de 2008, se ha acordado citar a don Antonio Llamas Sandino, “Global PRL, Sociedad Limitada”, “Fresno Gestiones Médicas, Sociedad Limitada”, y “Laboratorios Microtécnicas Bós Analítica”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 11 de marzo de 2009, a las diez cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Antonio Llamas Sandino, “Global PRL, Sociedad Limitada”, “Fresno Gestiones Médicas, Sociedad Limitada”, y “Laboratorios Microtécnicas Bós Analítica”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 12 de febrero de 2009.—La secretaría judicial (firmado).

(03/6.322/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

##### EDICTO

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria del Juzgado de lo social número 11 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña María del Carmen Domínguez Gil contra don Antonio Llamas Sandino, “Fresno Gestiones Médicas, Sociedad Limitada”, “Laboratorios Microtécnicas Bós Analítica” y “Global PRL, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.629 de 2008, se ha acordado citar a “Fresno Gestiones Médicas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de marzo de 2009, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Fresno Gestiones Médicas, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de febrero de 2009.—La secretaría judicial (firmado).

(03/6.426/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

##### EDICTO

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria del Juzgado de lo social número 11 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña María Estela González Sosa contra don Antonio Llamas Sandino, “Fresno Gestiones Médicas, Sociedad Limitada”, “Laboratorios Microtécnicas Bós Analítica” y “Global PRL, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.625 de 2008, se ha acordado citar a “Fresno Gestiones Médicas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de marzo de 2009, a las diez treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Fresno Gestiones Médicas, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de febrero de 2009.—La secretaría judicial (firmado).

(03/6.425/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

##### EDICTO

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 215 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marco Vinicio Silva Hernández, contra la empresa “Imagen y Reflejo, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto con fecha 9 de febrero de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

#### Parte dispositiva:

En su virtud, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, su señoría ilustrísima acuerda: Se declara extinguida la relación laboral que hasta esta fecha ligaba al actor don Marco Vinicio Silva Hernández, con la empresa “Imagen y Reflejo, Sociedad Limitada”, fijándose el importe de la indemnización a abonar por dicha empre-